

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de octubre de 1992 ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0003190 el 28 DIC 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 858 el 20 de enero de 1993.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero Fernando Martínez Illingworth, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y Alberto Iturralde French, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Director Titular y Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 250'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 450'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 15'000.000.00 por capitalización de las reservas facultativas; S/. 235'000.000.00 por capitalización de las reservas patrimoniales.
5. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y estará representado por CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.

EAC. *[Firma]*

Guayaquil, 25 de enero de 1993

[Firma]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____